



## Ayuntamiento de Beratón

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2024/1	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	16/09/2024
<b>Duración</b>	Desde las 10.00 hasta las 10.30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	CARMEN LAPEÑA VILLAR
<b>Secretario</b>	FERNANDO GARCIA LA HOZ

Asistentes:

DOÑA CARMEN LAPEÑA VILLAR

DOÑA ROSANA GARCÍA PÉREZ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Preguntados los asistentes a la sesión si tenían alguna objeción a la redacción dada al acta de la sesión anterior manifestaron no tener ninguna por lo que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

##### 2.-Solicitud Diputación Provincial Planes provinciales 2025-2026

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa, Doña Carmen Lapeña Villar, para proponer al Pleno que una vez examinadas las necesidades del municipio creía que la obra

CARMEN LAPEÑA VILLAR (1 de 2)  
Alcalde/a  
Firma: e88c5e2b188ba34b7d833248a6c5e  
HASH: e88c5e2b188ba34b7d833248a6c5e



FERNANDO GARCIA LA HOZ (2 de 2)  
Secretario/a  
Firma: cc2192e1654ee3e7a090a6a545b5be4c  
HASH: cc2192e1654ee3e7a090a6a545b5be4c



ACTA DEL PLENO  
Número: 2024-0001 Fecha: 16/09/2024

Cód. Validación: 4ZS65NN6YAQ7O9NZ5NGJAF6RL  
Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8





## Ayuntamiento de Beratón

más necesaria en estos momentos era la pavimentación de la Calle Esquiñones de Beratón puesto que tenía el problema de que la red de saneamiento estaba instalada por encima de la de abastecimiento y había que corregir cuanto antes las situación por lo que proponía solicitar a Diputación, dentro de la convocatoria de Planes la actuación integran sobre la citada vía en la que se incluyeran la renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento con su correcta instalación.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía por unanimidad de los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de sus miembros adoptó el siguiente

### ACUERDO:

**ÚNICO:** Solicitar dentro de la convocatoria bianual de Planes Provinciales la pavimentación y renovación de redes de la Calle Esquiñones de Beratón.

### 3.-Aprobación de factura obra “Climatización Albergue Municipal”

Vista la factura nº 2024/020 de la empresa INVERSIONES Y PROMOCIONES MONZABARBA correspondiente a la obra de “Climatización del Albergue Municipal” por importe de 12615 €, el Pleno por unanimidad de los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda ratificar la aprobación y la orden de pago hecha por Alcaldía.

### 4.-Adjudicación directa parcela 117 del polígono a Benbro Solar SL para instalación de planta fotovoltaica.

#### RESULTANDO:

**PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Beratón en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2022 acordó, previo expediente tramitado al efecto, formalizar la cesión directa de las parcelas de propios de titularidad municipal 56, 76, 45 del polígono 3 y 121 del polígono 5 para llevar a cabo la ejecución de un proyecto fotovoltaico.

**SEGUNDO:** El mencionado acuerdo se formalizó en el contrato firmado por la Alcaldesa

ACTA DEL PLENO  
Número: 2024-0001 Fecha: 16/09/2024

Cód. Validación: 4ZS65NN6YAQ7C99NZ5N6JAF6RL  
Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8





## Ayuntamiento de Beratón

del Ayuntamiento de Beratón y la empresa Benbros Solar 2 SL en un documento de fecha 4 de diciembre de 2023 con el condicionado en él indicado y que consta en el expediente tratándose, esquemáticamente, de un contrato de opción de arrendamiento con una carencia de dos años y remuneración de 150 € / Ha. hasta que se formalice el arrendamiento definitivo en caso de ejecución del proyecto, a partir de ese momento se cobrarían 2000 €/ Ha.. En el acuerdo del Pleno se justificó la adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de forma resumida en las siguientes circunstancias excepcionales: 1ª Que la empresa es titular de los correspondientes permisos de conexión y evacuación de la energía eléctrica generada otorgado por Red Eléctrica de España SAU para 49,544 MW.; 2º Que ya dispone de contratos firmados con los titulares de las parcelas colindantes por lo que con la cesión de estos terrenos contaría con la totalidad de los necesarios para desarrollar el proyecto; 3º Que los terrenos son indispensables para la ejecución de la totalidad del proyecto.

**TERCERO:** Constan en el expediente el informe favorable de Secretaría-Intervención anterior de la Corporación y también acreditación de la titularidad de los terrenos emitidos por el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León e informes urbanísticos posteriores del servicio de Asistencia Técnica a los Municipios de la Diputación Provincial de Soria en los que se recogen las consideraciones urbanísticas que afectan a este tipo de proyecto y determinan su compatibilidad con la legislación urbanística previa Declaración de Impacto Ambiental, autorización de la instalación por el Servicio Territorial de Industria y cumplimiento del resto de requerimientos que son comunes a este tipo de instalaciones.

**CUARTO:** Con fecha 2 de agosto de 2024 se recibió solicitud de la empresa Benbros Solar 2 SL, participada por la anterior, en la que se solicita la adjudicación directa de la parcela 117 del polígono 5, patrimonial del Ayuntamiento, con una superficie útil para la instalación de placas solares, de 8,94348 Has. La solicitud se acompaña de una memoria en la que alega que concurren para la adjudicación directa de la parcela las peculiaridades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la operación al hilo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Patrimonio precitado:

1º Benbros Solar 2 SL dispone del permiso de evacuación para de 49,544 MW en

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2024-0001 Fecha: 16/09/2024

Cód. Validación: 4ZS65NN6YAQ7O9NZ5NGJAF6RL  
Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8





## Ayuntamiento de Beratón

la Subestación del Moncayo, aportando la documentación acreditativa de dicha autorización.

2º Benbros Solar 2 SL dispone de títulos de disposición de parcelas colindantes que son necesarias para el desarrollo del proyecto

3º Los terrenos colindantes tienen restricciones ambientales, por lo que. en su caso la no cesión de la parcela solicitada dificultaría la ejecución del proyecto.

4º REE no pone objeción al cambio de ubicación de la instalación fotovoltaica, que estaba proyectada en principio en otro municipio, aportando la documentación acreditativa de esta circunstancia.

5º Existencia previa de la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por el Ayuntamiento de Beratón citado anteriormente para la ejecución del proyecto.

**QUINTO:** Con fecha 12 de septiembre de 2024 se emitió por Secretaría-Intervención informe favorable al arrendamiento de la citada parcela.

Visto todo lo anterior el Pleno por unanimidad de los Concejales asistentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de sus miembros adoptó el siguiente,

### ACUERDO:

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa Benbros Solar 2 SL la opción de arrendamiento de la parcela 117 del polígono 5 de titularidad municipal en las mismas condiciones que constan en el contrato formalizado entre la empresa y el Ayuntamiento de fecha 4 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO:** Dejar constancia en el expediente que las peculiaridades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la operación al hilo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas que justifican la adjudicación directa del arrendamiento de las parcelas son las siguientes:

ACTA DEL PLENO  
Número: 2024-0001 Fecha: 16/09/2024

Cód. Validación: 4ZS65NN6YAQ7O9NZ5NGJAF6RL  
Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8





## Ayuntamiento de Beratón

1º Benbros Solar 2 SL dispone del permiso de evacuación para de 49,544 MW en la Subestación del Moncayo, aportando la documentación acreditativa de dicha autorización.

2º Benbros Solar 2 SL dispone de títulos de disposición de parcelas colindantes que son necesarias para el desarrollo del proyecto

3º Los terrenos colindantes tienen restricciones ambientales, por lo que, en su caso la no cesión de la parcela solicitada dificultaría notablemente la ejecución de la totalidad del proyecto.

4º REE no pone objeción al cambio de ubicación de la instalación fotovoltaica, que estaba proyectada en principio en otro municipio, aportando la documentación acreditativa de esta circunstancia.

5º Existencia previa de la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por el Ayuntamiento de Beratón citado anteriormente para la ejecución del proyecto.

6º El proyecto fotovoltaico, caso de que finalmente se ejecute, supondrá un incremento significativo de los ingresos del Ayuntamiento tanto por el cobro de los arrendamientos de las parcelas que se ceden como por la repercusión fiscal que tienen este tipo de instalaciones en las arcas municipales.

**TERCERO:** Habilitar a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Beratón, Doña Carmen Lapeña Villar, para la formalización del correspondiente contrato.

**CUARTO:** Notifíquese este acuerdo a Benbros Solar 2 en la forma legalmente prevista y con los recursos a que haya lugar.

### **5.-Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basuras y de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.**

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa, Doña Carmen Lapeña Villar, para exponer al Pleno que consideraba necesario incluir en el orden del día de la sesión un nuevo punto relativo a la modificación de las ordenanzas que regulan las tasas de recogida de basuras y de alcantarillado justificando la urgencia y necesidad de su

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2024-0001 Fecha: 16/09/2024

Cód. Validación: 4ZS65NN6YAQ709NZ5NGJAF6RL  
Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8





## Ayuntamiento de Beratón

introducción en que, de acuerdo con el estudio económico realizado, las tasas no cubrían los gastos totales de los servicios y se debe acabar la tramitación de la modificación de las tasas antes de que acabe el presente ejercicio económico con la finalidad de que puedan entrar en vigor a partir del 1 de enero del año entrante. El Pleno por unanimidad acordó incluir este asunto en el orden del día de la sesión y su urgencia y necesidad por las razones expuestas por la Alcaldía.

Visto lo anterior el Pleno por unanimidad, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de sus miembros adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras con la redacción que a continuación se recoge:

Art. 9 En los servicios de prestación obligatoria las tarifas serán las siguientes:  
CUOTA FIJA: 30 €

**SEGUNDO:** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** Considerar en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo indicado que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO:** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de alcantarillado con la redacción que a continuación se recoge:

Art. 5.-CUOTA TRIBUTARIA. La cuota tributaria a abonar será una CUOTA FIJA por vivienda de 30 € al año.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2024-0001 Fecha: 16/09/2024

Cód. Validación: 4ZS65NN6YAQ7O9NZ5N6JAF6RL  
Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8





## Ayuntamiento de Beratón

**QUINTO:** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**SEXTO:** Considerar en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo indicado que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SÉPTIMO:** Considerar en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo indicado que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### 7.-Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía habidas desde la sesión ordinaria anterior.

Se dio cuenta de las Resoluciones de Alcaldía habidas desde la sesión anterior que comprende las dictadas entre el 2 de abril y el 12 de septiembre quedando los miembros del Pleno enterado del contenido de las mismas y cuyo extracto es el siguiente:

Fecha	Extracto
02/04/2024	Aprovechamiento forestal de trufas
14/05/2024	Prórroga de arrendamiento de aprisco para ganado
08/07/2024	Aprobación expediente arrendamiento de vivienda municipal
08/07/2024	Liquidación ICIO cimentación en Calle Mayor 1
08/07/2024	Liquidación ICIO reparación cubierta en Calle Cuatro Esquinas
08/07/2024	Liquidación ICIO reparación en Calle Barrio Bajero 21
09/07/2024	Nombramiento nuevo encargado del Registro Civil

ACTA DEL PLENO  
Número: 2024-0001 Fecha: 16/09/2024

Cód. Validación: 4ZS65NN6YAQ709NZ5NGJAF6RL  
Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8





## Ayuntamiento de Beratón

15/07/2024	Adjudicación de aprovechamientos apícolas
22/07/2024	Adjudicación de arrendamiento de vivienda municipal
29/07/2024	Resolución condiciones urbanísticas sobre inmatriculación de edificio en Calle La Plaza 13
26/08/2024	Resolución solicitud subvención Diputación Provincial convocatoria mobiliario
02/09/2024	Solicitud Fondo de Cohesión Territorial 2024
09/09/2024	Liquidación ICIO reforma en Calle La Fuente 33
09/09/2024	Convocatoria sesión ordinaria 16/09/2024

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 8.-Ruegos y preguntas

No hubo ninguno.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2024-0001 Fecha: 16/09/2024

Cód. Validación: 4ZS65NN6YAO7O9NZ5N6JIAF6RL  
Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

